

SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

INTRODUCCIÓN

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal (APF), no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión. Fue creado a raíz de la *Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2014, como parte de la reforma en telecomunicaciones. Tiene por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad. Su misión es generar, difundir y distribuir contenidos de radio y televisión, de manera digital, abierta y gratuita, para el mayor número de personas en cada una de las entidades federativas.

El SPR tiene como principios rectores: I. Promover el conocimiento. Los derechos humanos, libertades y difusión de los valores cívicos; II. El compromiso ético con la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y pluralismo político, social y cultural del país; III Facilitar el debate político de las diversas corrientes ideológicas, políticas y culturales; IV. Promover la participación ciudadana mediante el ejercicio del derecho de acceso a los medios públicos de radiodifusión; V. Promover la pluralidad de contenidos en la programación y a los acontecimientos institucionales, sociales, culturales y deportivos, dirigidos a todos los sectores de la audiencia, prestando atención a aquellos temas de especial interés público; VI. Promover la difusión y conocimiento de las producciones culturales nacionales, particularmente las cinematográficas; VII. Apoyar la integración social de las minorías y atender a grupos sociales con necesidades específicas; VIII Fomentar la protección y salvaguarda de la igualdad entre mujeres y hombres, evitando toda discriminación entre ellos; IX. Promover el conocimiento de las artes, la ciencia, la historia y la cultura; X. Velar por la conservación de los archivos históricos audiovisuales que disponga; XI. Procurar la más amplia audiencia y la máxima continuidad y cobertura geográfica y social, con el compromiso de ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética; XII Promover el conocimiento científico y cultural, la salvaguarda y el respeto de los valores ecológicos y de protección del medio ambiente; XIII Preservar los derechos de los menores, y XIV Los demás principios que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El SPR contribuye en el Eje 1 “Política y gobierno” y en el principio rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND); a través de su Programa Institucional 2020-2024 y basado en el bienestar de las personas, los objetivos y proyectos sustantivos son: a) Operación de un canal nacional de televisión pública digital, destinado a promover contenidos educativos, informativos, culturales, cívicos y de beneficio social; Canal Catorce constituirá una plataforma ciudadana para libre expresión de ideas y opiniones que contribuyan al fortalecimiento de la vida democrática del país. b) Creación, ampliación, administración y operación de una red de estaciones retransmisoras dotadas con tecnología digital, colocadas a lo largo y ancho del territorio nacional. Infraestructura que permite a la población tener acceso a más canales de televisión pública digital, lo que promueve la diversidad y pluralidad de contenidos con los hogares mexicanos. c) Generación de mecanismos de concertación y alianza estratégica con los medios públicos nacionales y los sistemas estatales, para contribuir en la consolidación de la radiodifusión pública en México. d) Fomentar el uso de tecnologías digitales de radiodifusión, poniéndolas al alcance de los medios públicos nacionales. Avanzar en la transformación de los medios públicos como plataforma convergente.

Dentro de las acciones que el SPR realiza para cumplir con las metas nacionales, destacan el impulso a la política de Televisión Digital Terrestre (TDT) al brindar infraestructura de radiodifusión habilitada para TDT para el uso de los medios públicos. El SPR promueve la competencia en la televisión abierta, al expandir el abanico de contenidos audiovisuales ofertados al público, de manera gratuita y en calidad digital, asegurando la cobertura universal del servicio de televisión abierta digital a lo largo y ancho de la República. Finalmente, fomenta el aprovechamiento óptimo del espectro radioeléctrico, al utilizar tecnología de multiplexado para transmitir las señales de múltiples medios públicos en un mismo canal.

En 2024 el SPR de las 13 metas de desempeño que se evalúan con 11 indicadores para los 2 programas presupuestarios E036 "Producción y difusión de materiales audiovisuales" y K024 "Otros Proyectos de Infraestructura Gubernamental" en siete indicadores superaron la cifra programada, "Porcentaje de alcance mensual de personas que sintonizan Canal Catorce", "Porcentaje de contenidos audiovisuales de Canal Catorce" y del SPR ingestados y difundidos a través de MxPlus", "Porcentaje de usuarios que visitan la plataforma MxPlus", "Porcentaje de vinculación de estrategias para la transmisión e intercambio de contenidos entre los medios públicos federales", "Porcentaje de Contenidos producidos (series, campañas y programas especiales para la red Altavoz Radio)", "Porcentaje de horas mínimas de producción interna de obras audiovisuales orientadas a la formación educativa, cultural o cívica" y "Porcentaje de servicios de mantenimientos realizados en las estaciones retransmisoras". Tres indicadores cumplieron con la meta establecida al 100%: "Porcentaje establecidos en cobertura de la señal de televisión del SPR con contenidos que promuevan la formación educativa, cultural y cívica", "Porcentaje de horas de contenidos audiovisuales transmitidas, orientados al menos a uno de los principios rectores del SPR establecidos en el artículo 7 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano" y "Número de estaciones concluidas transmitiendo en alta definición". Un indicador con resultado menor a lo programado: "Porcentaje de horas de contenidos transmitidos en la red de radio de frecuencia modulada Altavoz", el cual se vio impactado por las fallas de energía eléctrica e internet en el período con un resultado del 67.77%.

Dentro de los principales logros del SPR en el 2024, destacan:

- Acuerdo de Cooperación entre el Instituto de Información y Comunicación Social de la República de Cuba y el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR).
- El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) de manera conjunta con más de 30 medios públicos federales y estatales transmitieron los "**Diálogos Nacionales para la Reforma del Poder Judicial**" que constan de 9 foros en 8 entidades del país, organizado por la Cámara de Diputados.
- Transmisión del noticiero "**Punto de Referencia**" por las señales de Canal Catorce, del SPR y Canal Once, cuyo objetivo es cumplir con el derecho a la información veraz, oportuna, creíble y de servicio al interés de las audiencias, para llenar un espacio informativo que desmienta las campañas de desinformación, que aporte elementos informativos, reportajes especiales, crónicas, entrevistas y sondeos con los propios ciudadanos para comprender e interactuar.
- Convenio de Colaboración con el Instituto Morelense de Radio y Televisión que comprende la compartición de contenidos audiovisuales y radiofónicos; compartición de infraestructura; realización de producciones y contenidos; la creación conjunta de guiones e investigaciones; y el intercambio de capacitaciones y experiencias por parte de ambas instituciones.
- En el Marco del Proyecto de Ampliación de cobertura de la señal de televisión del SPR, el Canal Catorce inicia transmisiones en La Paz, Baja California Sur, Tepic, Nayarit, Manzanillo, Colima, Ciudad Victoria, Tamaulipas y Mexicali, Baja California, beneficiando con un total de 51 estaciones

retransmisoras de señal de televisión a una población de 95,380,918 habitantes. Alcanzando el 75.69% de la población total de 126,014,024 habitantes.

- **Altavoz Radio**, Red de Estaciones de radio pública en FM e internet que pertenece al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) inicia transmisiones en seis nuevas emisoras a partir de este año: Altavoz Radio Campeche 88.5 FM, Altavoz Radio Comarca Lagunera 104.7 FM, Altavoz Radio Culiacán 89.1 FM, Altavoz Radio Durango 90.5 FM, Altavoz Radio La Paz 88.9 FM, Altavoz Radio Mérida 89.7 FM, enriqueciendo el ecosistema radiofónico nacional a través de programas y producciones dirigidos hacia nuevas audiencias fortaleciendo los lazos entre la sociedad civil organizada y los medios de comunicación públicos, con una producción radiofónica que prioriza las voces, causas y manifestaciones colectivas de los distintos grupos sociales del país para convertirse en una herramienta más que ayuda a catalizar el cambio.

En cuanto a los recursos para el ejercicio fiscal 2024 al SPR le fue asignado un presupuesto original de 716,526.1 miles de pesos integrado por 656,526.1 miles de pesos de recursos fiscales y 60,000.0 miles de pesos de recursos propios, el cual se modificó debido principalmente a la autorización para realizar transferencias compensadas del rubro de inversión al de servicios personales y servicios generales para cubrir el déficit original de gasto en las estaciones retransmisoras de señal de televisión digital terrestre, actividades sustantivas del Canal Catorce y Alta Voz Radio, complementar la nómina de honorarios asimilados y gratificación anual al personal; reintegró a TESOFE de recursos destinados al equipamiento para la transmisión de señal de televisión digital, debido a situaciones extraordinarias ajenas al SPR, como son las rescisiones de contratos derivadas de incumplimiento de los proveedores, y licitaciones declaradas desiertas; además de recursos propios generados por la compartición de infraestructura e intereses bancarios, se autorizaron transferencias compensadas de recursos del capítulo de Materiales y Suministros, al de Servicios Generales, hasta alcanzar un importe de 680,128.8 miles de pesos, ejercidos al 93.4%, (634,955.9); el presupuesto no ejercido de 45,172.8 (6.6%) corresponde a recursos propios. Estas cifras no incluyen las Operaciones Ajenas.

Autorizó: LIC. RODOLFO REYES FLORES

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Elaboró: C.P. XÓCHITL DEL ÁNGEL NEYRA

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD